

Francisco de Toledo, admirador y émulo de la «tiranía» inca

JEREMY RAVI MUMFORD

Brown University

jeremy_mumford@brown.edu

RESUMEN

El virrey Francisco de Toledo (1569-1581) denostaba y admiraba a los incas al mismo tiempo. Sorprendentemente, alababa y condenaba a la vez diversos aspectos que él identificó en el gobierno de aquellos. Para dar una justificación legal de la conquista española del Tawantinsuyu, Toledo y sus asesores se propusieron demostrar que las prácticas políticas de los incas encajaban con la definición de la tiranía en el derecho castellano, que se basaba en las ideas de Aristóteles y que estaba recogida en las Siete partidas. La tiranía fue definida por elementos específicos: un estado de vigilancia y control, un clima de miedo, la destrucción de la sociedad civil, la nivelación social y el monopolio del Estado sobre el tiempo, el trabajo y la propiedad de sus súbditos. Pero incluso mientras condenaba al Tawantinsuyu por dichas prácticas, Toledo llegó a creer que ellas habían permitido a los incas gobernar bien y crear una sociedad próspera en los Andes. El virrey, conscientemente, emuló los mismos aspectos del régimen del Tawantinsuyu que él invocaba para demostrar que los incas habían sido unos tiranos.

Palabras clave: Francisco de Toledo, Tawantinsuyu, tiranía, crónica, siglo XVI

* Agradezco a Adriana Soldi por la traducción y a Liliana Pérez Miguel y Felipe Valencia por sus valiosos comentarios.

ABSTRACT

Viceroy Francisco de Toledo (1569-81) both reviled and admired the Incas. Surprisingly, he identified exactly the same aspects of their rule to praise and to condemn. To supply a legal justification for the Spanish conquest of Tawantinsuyu, Toledo and his advisers set out to prove that the Incas met the definition of tyranny in Castilian law, as explained by Aristotle and codified in the Siete Partidas. Tyranny was defined by specific elements: state surveillance and control, a climate of fear, the destruction of civil society, social leveling, and a monopoly by the state over its subjects' time, labor, and property. But even while condemning the Inca regime for these methods, Toledo came to believe that these methods had enabled the Incas to rule well and to create a prosperous society in the Andes. The viceroy self-consciously emulated the same aspects of Inca rule that he invoked to prove that they were tyrants.

Key Words: *Francisco de Toledo, Tawantinsuyu, Tyranny, Chronicle, Sixteenth century*

Para Francisco de Toledo, virrey del Perú (1569-1581), la tesis de que los soberanos incas habían sido ilegítimos justificaba tanto la invasión española como sus propios esfuerzos para reorganizar el virreinato. Toledo se propuso demostrar empíricamente, por medio de una investigación histórica y jurídica, que los incas habían alcanzado la definición formal de tiranía. Consideraba que la investigación era parte importante de su trabajo como virrey. Uno de sus frutos fue la *Historia Índica* de Pedro Sarmiento de Gamboa, crónica que inauguró la escuela toledana de historiografía antiinca. Varios estudiosos ya han explorado este tema.¹

Lo que no se ha reconocido es que Toledo también utilizó la «tiranía» inca como precedente para su propia agenda en el Perú, tomando cada elemento de la definición de tiranía, basada en Aristóteles y las *Siete partidas*, para formar su visión del gobernador andino ideal.² ¿Cómo reconciliar estas posturas: por un lado, su agravio contra los incas, y por el otro, su deseo de emularlos? La explicación no está en el mero cinismo o en la hipocresía, sino en una peculiar conjunción de ideas españolas

¹ Duviols, Pierre. «Revisionismo histórico y derecho colonial en el siglo XVI. El tema de la tiranía de los Incas». En *Indianidad, etnocidio, indigenismo en América Latina*. México: Instituto Indigenista Interamericano, 1988, pp. 25-39; Millones Figueroa, Luis. «De señores naturales a tiranos: el concepto político de los Incas y sus cronistas en el siglo XVI». *Latin American Literary Review*. XXVI (1998), pp. 72-99; Pease, Franklin. *Las crónicas y los Andes*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995, p. 36; Vaccarella, Eric. «Fábulas, letras and razones historiales fidedignas: The Praxis of Renaissance Historiography in Pedro Sarmiento de Gamboa's *Historia de los Incas*». *Colonial Latin American Review*. XCI (2007), pp. 93-107.

² La continuidad entre el incario y la administración de Toledo sí ha sido reconocida, aunque no el papel de los elementos jurídicos de la tiranía en esa continuidad. Ver Spalding, Karen. *Huarochiri: An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*. Stanford: Stanford University Press, 1984, pp. 212-214; Brading, David. *The First America*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991, p. 138; Merluzzi, Manfredi. *Politica e governo nel Nuovo Mondo: Francisco de Toledo, viceré del Perú (1569-1581)*. Roma: Carocci, 2003, cap. 2; Cook, Noble David y Alexandra Parma Cook. *People of the Volcano: Andean Counterpoint in the Colca Valley of Peru*. Durham: Duke University Press, 2007, cap. 4; y Wernke, Steven A. «Negotiating Community and Landscape in the Peruvian Andes: A Transconquest View». *American Anthropologist*. CIX (2007), pp. 130-152.

acerca de la política y del pueblo andino. Algunos elementos en la teoría legal y filosófica de la tiranía coincidían con técnicas de gobierno percibidas por los españoles como características de los incas y necesarias para gobernar a la población andina: el control social y la vigilancia, la igualdad y la atomización de los súbditos, así como proyectos de construcción pública que mantenían a la gente trabajando permanentemente e ingeniería social que conducía a desplazamientos a gran escala de la población. Toledo emuló exactamente aquellas formas de gobierno que él mismo condenaba. La indignación del virrey contra los incas estuvo ineludiblemente ligada a la admiración por su legado «tiránico».

En tiempos de Toledo, la voz *tirano* era un término técnico en los discursos jurídicos, filosóficos y teológicos. La fuente más importante era la *Política* de Aristóteles, descubierta en Occidente y traducida al latín alrededor de 1260, unos mil quinientos años después de su redacción. Esta obra del erudito heleno fue de gran inspiración para Tomás de Aquino al escribir su tratado *De Regno*, el cual, a su vez, influyó en los teólogos neoescolásticos del siglo XVI. La discusión de Aristóteles fue también decisiva para los juristas medievales y los compiladores de las *Siete partidas*, código legislativo que se mantuvo vigente en Castilla y se traspasó a las Indias.³ Aristóteles señalaba que la tiranía era la peor forma de gobierno, que se distinguía claramente de la monarquía legítima y que los tiranos

³ Aquino, Tomás de. *De regno ad regem Cypri*, cap. 4. En Dyson, R. W. (ed. y trad.). *Thomas Aquinas. Political Writings*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002, pp. 13-14; Sassoferato, Bártolo de. *De tyrannia*, cap. 2. En Emerton, Ephraim (ed.). *Humanism and Tyranny: Studies in the Italian Trecento*. Cambridge: Harvard University Press, 1925, pp. 126-154. Cicerón, Agustín, Gregorio el Grande e Isidoro de Sevilla también habían escrito acerca de la tiranía, pero después de su descubrimiento, la *Política* de Aristóteles eclipsó a estas autoridades. Ver Monahan, Arthur P. *From Personal Duties towards Personal Rights: Late Medieval and Early Modern Political Thought, 1300-1600*. Toronto: McGill-Queen's University Press, 1994, p. 166. Sara Castro-Klarén pone énfasis en el papel de *La República* de Platón en la fundamentación de las ideas sobre tiranía al interior del círculo de Toledo (Castro-Klarén, Sara. «Historiography on the Ground: The Toledo Circle and Guaman Poma». En Rodríguez, Ileana [ed.]. *The Latin American Subaltern Studies Reader*. Durham: Duke University Press, 2001, pp. 154-157). No obstante, su influencia, en realidad, fue mucho menos importante que la de Aristóteles.

podían ser legalmente depuestos por sus súbditos.⁴ Las *Siete partidas*, compiladas poco tiempo después del descubrimiento de la *Política*, nos ofrecen una definición de tiranía extraída directamente de Aristóteles:

Tyrano tanto quiere dezir como señor, que es apoderado en algún reyno o tierra por fuerça o por engaño, o por trayción. E estos atales son de tal natura que después que son bien apoderados en la tierra, aman más de fazer su pro, maguer sea daño de la tierra, que la pro comunal de todos, porque siempre bienen a mala sospecha de la perder.⁵

Según Aristóteles y sus comentaristas medievales, los tiranos se caracterizan por una serie de comportamientos específicos: socavan la educación para mantener a sus súbditos en la ignorancia, los reducen a un mismo nivel de pobreza, prohíben las asociaciones públicas y privadas que crean vínculos sociales, y mantienen ocupados a sus súbditos con interminables trabajos públicos e incesantes guerras.

El texto de las *Siete partidas* continúa así:

Dixeron los sabios antiguos que usaron [los tiranos] de su poder siempre contra los del pueblo en tres maneras de artería. La primera es que estos atales punan siempre que los de su señorío sean necios e medrosos, porque quando tales fuessen, non osarían leuantarse contra ellos ni contrastar sus voluntades. La segunda es que los del pueblo ayan desamor entre sí, de guisa que non le fien unos de otros [...]. La tercera es que punan de los fazer pobres e de meterles a tan grandes fechos, que los nunca pueden acabar [...]. E sobre todo, esto siempre punaron los tyranos: de estragar los poderosos e de matar los sabidores [...], e procuran todavía de saber lo que se dize o se faze en la tierra.⁶

⁴ Aristóteles. *The Politics*. Traducción de T. A. Sinclair. Nueva York: Penguin, 1962, libro III, cap. 7, y libro V, caps. 10-12. La mayoría de escritores políticos de la modernidad temprana y de la época medieval concordaba en que el tiranicidio era teóricamente legítimo, pero que no debía tomarse a la ligera. Ver Coleman, Janet. *A History of Political Thought: From the Middle Ages to the Renaissance*. Oxford: Blackwell, 2000, pp. 112-116.

⁵ *Las siete partidas del sabio rey Don Alonso el Nono nuevamente glosadas, por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. Madrid: I. Hasrey, 1611, t. II, pp. 1-10.

⁶ *Ib.*

La definición de tiranía en las *Siete partidas* es más específica que las vagas connotaciones con las que nosotros asociamos dicha palabra. El término actual que más se acerca a este concepto es totalitarismo.

Desde tiempos tempranos, la palabra *tirano* fue una voz polémica en el Perú colonial. Era el epíteto más común para los rebeldes en las guerras civiles, porque habían tratado de tomar el poder en contra del rey «por fuerza o por engaño, o por traición».⁷ Por otro lado, los críticos de la conquista española, como fray Bartolomé de las Casas, aplicaban el término a aquellos que injustamente habían depuesto a los incas. Para los defensores de la conquista, sin embargo, los incas y caciques eran los tiranos. Toledo estaba familiarizado con este debate, que mencionó aun antes de dejar España. Él y sus asesores fueron los primeros en desarrollar exhaustivamente el concepto de la tiranía inca.⁸

LA TIRANÍA INCA Y EL ANÓNIMO DE YUCAY

La exposición más profunda acerca del punto de vista toledano fue el informe que el virrey le encargó a uno de sus asesores (probablemente el fraile dominico García de Toledo), un texto conocido ahora como el Anónimo de Yucay.⁹ Fray García era primo hermano del virrey y su

⁷ Ib.

⁸ Duviols, «Revisionismo histórico»; Millones Figueroa, «De señores naturales a tiranos». La biblioteca de Toledo también contenía uno de los más importantes estudios contemporáneos sobre ciencia política, que trataba de la legitimidad de las conquistas españolas: me refiero a la obra de Domingo de Soto, *De iustitia et iure* (1553). Ver Hampe Martínez, Teodoro. «Las bibliotecas virreinales en el Perú y la difusión del saber italiano. El caso del virrey Toledo (1582)». En Cantù, Francesca (ed.). *Las cortes virreinales de la monarquía española*. Roma: Università di Roma Tre, 2008, pp. 546 y 552. Es interesante notar que Soto fue influenciado por el trabajo de Las Casas, *bête noire* de Toledo. Consultar Cárdenas Bunsen, José Alejandro. *Escritura y derecho canónico en la obra de fray Bartolomé de Las Casas*. Madrid: Iberoamericana, 2011.

⁹ «Anónimo de Yucay. Dominio de los Yngas en el Perú y del que su Magestad tiene en dichos reynos». *Historia y Cultura*. IV (1970), pp. 97-152. El documento es identificado en los manuscritos solo por la fecha y el lugar de su terminación: «16 de marzo, 1571, en el valle de Yucay». Sobrevive en tres manuscritos; todos contienen el mismo texto primario, aunque dos de ellos incluyen secciones extras añadidas con posterioridad, probablemente después de que el documento llegara a España. Con respecto al texto

acompañante desde España. En el informe, remontaba los problemas del Perú a las reuniones que Bartolomé de las Casas había organizado en 1550 en la corte española. Reconoció que este último (quien también era dominico) era bien intencionado, pero a pesar de ello nunca había estado en el Perú y no tenía suficientes elementos para evaluar a los incas. El demonio engañó a Las Casas, convenciéndolo de que los incas eran reyes legítimos, y el dominico, a su vez, engañó a todo el mundo. Bajo el hechizo de Las Casas, el emperador Carlos V estuvo a punto de abandonar el Perú por completo, dejándolo bajo la tutela de sus señores nativos —algo que, según fray García, hubiera sido un desastre tanto para los naturales como para los españoles, y que se evitó por poco—. ¹⁰

Fray García sostenía que los incas reunían todos los requisitos para ser considerados tiranos. Invocaba el principio, aceptado por sus contemporáneos, de que un régimen es legítimo solo mediante el consentimiento tácito de los gobernados. ¹¹ Los incas, por el contrario, habían fundado su Estado mediante fraude, reclamando ser hijos del Sol, y lo habían expandido por medio de conquistas brutales. El religioso reconocía que un régimen mal fundado podía legitimarse mediante un buen gobierno

original, historiadores tempranos propusieron varios candidatos para su autoría, pero Monique Mustapha argumentó convincentemente en 1977 que el autor fue fray García de Toledo («Encore le “Parecer de Yucay”. Essai d’attribution». *Ibero-Amerikanisches Archiv*. III/2 [1977], pp. 215-229). El único desafío para esta atribución es el de Isacio Pérez Fernández, quien en su edición del Anónimo de Yucay de 1995 afirma que el texto primario (es decir, el texto común a los tres manuscritos, atribuido por Mustapha a fray García de Toledo) se debe a múltiples autores, incluidos fray García de Toledo y Polo Ondegardo. Dado que la tesis de Pérez Fernández es especulativa, yo sigo la atribución de Mustapha. Ver Pérez Fernández, Isacio. *El anónimo de Yucay frente a Bartolomé de Las Casas. Estudio y edición del Parecer de Yucay, anónimo (Valle de Yucay, 16 de marzo de 1571)*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1995.

¹⁰ Este comentario en el Anónimo de Yucay es la principal evidencia a la que se apela para sostener que Carlos V habría considerado entregar el dominio español al Perú, un reclamo que los historiadores alguna vez tomaron en serio, pero que en la actualidad ya no. Ver García Jordán, Pilar. «Las dudas del emperador. Una reflexión sobre la conquista y temprana colonización americana (1512-1551)». En Belenguer Cebriá, Ernest (ed.). *De la unión de coronas al imperio de Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 441-461.

¹¹ Coleman, *A History of Political Thought*, pp. 45-46 y cap. 1, pássim.

y el paso del tiempo: un proceso basado en el *ius commune* —y derivado del derecho romano— llamado *praescriptio longi temporis*.¹² No obstante, fray García creía que los incas no habían satisfecho los requisitos de dicho proceso. En primer lugar, aunque su gobierno en el Cuzco podía remontarse (según el religioso creía) a un milenio, la expansión de la mayor parte de su imperio era comparativamente reciente. En segundo lugar, su mando fue tan brutal que los habría hecho tiranos aun si sus orígenes hubieran sido legítimos. Los incas confiscaron todo a sus súbditos: propiedades, trabajo e incluso su libre albedrío, y periódicamente los mataban en gran número. Bajo estas condiciones, no solo mil sino cien mil años habrían sido insuficientes para volverlos legítimos. Fray García concluía con aire de suficiencia: «Y es cossa que pone admiración la ignorancia destes quen casi mill años que comenzaron a tyranizar no supieron darse maña a ser ligítimos señores. Admira también la sabiduría de Dios en saver guardar estos Reynos [...] sin ligítimo título».¹³ Sin título, hasta que los españoles llegaron, enviados por Dios para tomar el lugar que les correspondía.

LA TIRANÍA INCA Y LAS INFORMACIONES TOLEDANAS

El virrey don Francisco de Toledo se propuso demostrar estas afirmaciones por medio de una investigación formal acerca de las prácticas estatales prehispánicas: se trataba de un ejercicio polémico, diseñado para apoyar los derechos del monarca de Castilla. Toledo tomó la demostración muy en serio. Se la encargó a dos de sus funcionarios más importantes: Álvaro Ruiz de Navamuel, su secretario personal, y el doctor Gabriel de Loarte, su alcalde de corte y funcionario judicial de más alto rango.

¹² El concepto de *praescriptio longi temporis* se encontraba en el comentario sobre el Digesto realizado por Bártolo de Sassoferrato, así como en la obra *De praescriptione* (1564) de Fernando Vázquez de Menchaca. Ver Brett, Annabel S. *Liberty, Right and Nature: Individual Rights in Later Scholastic Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, p. 186, nota a pie; y Lesaffer, Randall. «Argument from Roman Law in Current International Law: Occupation and Acquisitive Prescription». *European Journal of International Law*. XVI/1 (2005), p. 48.

¹³ «Anónimo de Yucay», p. 137.

Los dos hombres, acompañados de un grupo de intérpretes naturales y mestizos, consignaron los testimonios de testigos indígenas en varias provincias. Ya que Navamuel era el escribano del virrey, la investigación compitió con otros asuntos importantes. Una nota marginal en unos papeles de Toledo, escrita por el propio secretario, explica que este último estaba aprovechando el tiempo libre para redactar un informe oficial relacionado con otro tema, debido a que el intérprete, contrario a su costumbre, no había llevado a ningún testigo para el día. El tiempo y el esfuerzo invertidos en la investigación son altamente reveladores de la importancia que ella tuvo para Toledo.¹⁴

Entre otras cosas, Navamuel y Loarte pedían a los testigos confirmar que, en las provincias de su imperio, los incas jamás habían sido elegidos libremente como gobernadores, ni por la gente ni por un soberano legítimo preexistente. Esto indicaría (en palabras de las *Siete partidas*) que habían tomado el poder «por fuerça o por engaño, o por trayción».¹⁵ El equipo judicial de Toledo también incluyó preguntas diseñadas para demostrar que los incas habían recaudado un impuesto extraordinariamente alto en bienes y mano de obra. Esto ratificaría, una vez más en palabras del código castellano, que ellos «ama[ba]n más de fazer su pro, maguer sea daño de la tierra, que la pro comunal de todos».¹⁶ Toledo esperaba que el interrogatorio expusiera la ilegitimidad del imperio inca (el cual, según se creía, se había expandido por medio de una cruel conquista y al que la gente local nunca había aceptado), tal y como se lee en la parte superior del comienzo de aquel: «Esta es la información y prouança que por mandado de su Excelencia se hizo del origen y decendencia

¹⁴ «Carta que se escribió a Su Magd. por el virrey don Francisco de Toledo con relación de los principales puntos y buenos effetos de su visita», Cuzco, 12 de marzo de 1571, Biblioteca Nacional de España (Madrid), Ms. 3044, Nro. 4, ff. 41-52. «La lengua no me ha traydo oy ningún testigo para la ynformación de la orden que se tenía en el gobierno desta tierra, aunque se lo he d[ic]ho; en el entretanto, he sacado la memoria de la Visita General para la relación que ha de ymbiar V. E. a Su Mag., la qual va con esta» (f. 44r).

¹⁵ *Las siete partidas*, t. II, pp. 1-10.

¹⁶ *Ib.*

de la tiranía de los yngas deste rreyno y del hecho verdadero de cómo antes y después desta tiranía no huuo señores naturales en esta tierra». ¹⁷

Casi todos los testigos respondieron en forma afirmativa a las preguntas. Sin embargo, insistieron en dar detalles que complicaban los propósitos toledanos, aun cuando el equipo del virrey adaptaba el interrogatorio, haciéndolo aún más inductivo. Los testigos describían a los incas como magnánimos y generosos en la victoria, y testificaban que ellos plantaban raíces profundas tanto en las instituciones locales como en los corazones y las mentes de las personas, lo que socavaba la pretensión de Toledo de presentar al imperio incaico como una tiranía.

En junio de 1571, recién llegado al Cuzco, el equipo del virrey preparó otro interrogatorio, que cambiaba radicalmente el énfasis. En esta ocasión, se preguntaba si era cierto que los incas tenían a sus súbditos constantemente trabajando y si este era «el mejor modo de gobernarlos». ¹⁸ ¿Fue de hecho la condición natural de los indios el estar sometidos, porque si no, se volverían ociosos? ¿Necesitaban un gobernante firme que tomara las decisiones por ellos?

Esta vez las respuestas sí fueron satisfactorias. Los interrogadores reunieron a hombres de la aristocracia inca, así como de las otras elites étnicas de la zona. Los testigos declararon que «los indios de este reino [son] gente de tan poco entendimiento que han menester curador que los gobierne». ¹⁹ Los plebeyos andinos, al igual que los niños, no conocían sus propios intereses. Del mismo modo que la encuesta previa, esta enfatizaba el poder extremo de los incas sobre sus súbditos, pero en lugar de ser un abuso, ahora parecía ser una respuesta necesaria a la debilidad de la gente andina.

¹⁷ Levillier, Roberto. *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Su vida, su obra (1515-1582)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1940, t. II, p. 14. Los textos completos de esta y de las sucesivas informaciones se encuentran en este volumen. El Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú publicará una nueva edición de las informaciones, a cargo de Catherine Julien.

¹⁸ Interrogatorio, Yucay, 2 de junio de 1571. En Levillier, *Don Francisco de Toledo*, t. II, p. 124.

¹⁹ Don Pedro Cayo Cuxi, cacique de Paucarpata, y otros. En Levillier, *Don Francisco de Toledo*, t. II, p. 131.

El propósito de la encuesta no había cambiado: ofrecer apoyo histórico y legal para el derecho de España a gobernar libremente en el Perú. Lo que se había modificado era el papel de los incas en la narrativa; o, más bien, estos habían asumido un papel adicional. Sin repudiar el argumento de que eran ilegítimos, Toledo introdujo una nueva y contradictoria idea: que el autoritarismo de los incas era apropiado para esta tierra y esta gente, así como un buen precedente para el gobierno español.

LA TIRANÍA INCA Y LA *HISTORIA ÍNDICA*

El virrey nunca abandonó la pretensión de demostrar que el régimen inca había sido ilegítimo. Disgustado con la literatura existente, decidió producir su propia historia del Tawantinsuyu. Le asignó el encargo a un miembro de su séquito, Pedro Sarmiento de Gamboa, quien condujo entrevistas con la aristocracia inca del Cuzco, dando a sus resultados la forma de una crónica que confirmaría las teorías del virrey. Sarmiento repitió cada parte del argumento que fray García de Toledo había redactado tiempo antes (y que él obviamente había leído) para probar que los incas habían sido ilegítimos. Paradójicamente, Sarmiento alabó los mismos logros que le sirvieron como prueba de tiranía. Casi todos los investigadores que han escrito sobre el mencionado cronista pasan por alto la fuerte atracción que él sintió por la «tiranía» inca.²⁰

Sarmiento, a pesar de volver una y otra vez al concepto de tiranía, asociaba este último a un nivel de logro estatal similar al encontrado en las crónicas anteriores pro incas, como las de Cieza y Las Casas. La mayor parte de la *Historia Índica* se centra en los reyes noveno y décimo de la dinastía: Pachacuti Inca Yupanqui y Topa Inca Yupanqui, bisabuelo y abuelo de Atahualpa, respectivamente. Ambos habían transformado

²⁰ Luis Millones Figueroa y Eric Vaccarella han analizado cómo Sarmiento emplea la categoría de «tiranía» para definir a los incas, pero han tratado dicho concepto como un término de condena inequívoca. Ver Millones, «De señores naturales a tiranos»; y Vaccarella, «Fábulas, letras and razones históricas fidedignas». Consultar también Castro-Klarén, «Historiography on the Ground», p. 143. Para una interpretación diferente y muy original, ver Julien, Catherine J. *Reading Inca History*. Iowa City: University of Iowa Press, 2000, cap. 4.

un pequeño Estado en el valle del Cuzco en un imperio. Sarmiento resumía el reinado de Pachacuti con una referencia a la definición de tiranía de Aristóteles: «Todas las ordenanzas que hizo de pueblo fueron encaminadas a tiranía y particular interés».²¹ Pero ¿qué leyes y acciones le atribuía el cronista al monarca inca? Pachacuti había extendido la ciudad del Cuzco con parques y edificaciones monumentales, había construido canales y andenes para implementar nuevas tierras de cultivo en las provincias conquistadas, y había creado una red de caminos y tambos por todo el imperio.²² El «interés particular» de Pachacuti, tal y como lo retrata Sarmiento, había sido muy beneficioso para sus súbditos.

La evidencia de tiranía que invoca el cronista con mayor regularidad a lo largo del libro está dada por las frecuentes rebeliones de los súbditos, que demostraban la falta de consentimiento al gobierno inca. Pero desde el principio de su narración, cuando un joven príncipe mata a algunos rebeldes con una pelota de juguete, el énfasis de Sarmiento se centra menos en las rebeliones que en la capacidad extraordinaria de los incas para sofocarlas.²³ A veces el cronista parece olvidar de qué lado está. Acerca de Topa Inca Yupanqui escribe lo siguiente: «Fue franco, piadoso en la paz y cruel en la guerra y castigos, favorecedor de pobres, animoso y varón de mucha industria, edificador. Fue el mayor tirano de todos los incas».²⁴ El tirano se convierte, aparentemente, en modelo para los reyes.

Más precisamente, se convierte en modelo para don Francisco de Toledo. Según Sarmiento, muchas de las obras de Pachacuti y Topa Inca Yupanqui se anticiparon a las del virrey. Hicieron una gira por el reino dictando leyes y recolectando información sobre cada provincia.²⁵

²¹ Sarmiento de Gamboa, Pedro. *Historia de los incas*. Edición de Ramón Alba. Madrid: Miraguano, 2001, p. 126. Ver también Millones, «De señores naturales a tiranos», p. 94.

²² Sarmiento, *Historia de los incas*, caps. 30, 32, 39, 43 y 45. Los incas, según el cronista, eran muy impresionantes, incluso físicamente: las doce generaciones de la dinastía se extendieron durante 968 años debido a su buena salud y su costumbre de casarse tarde y conservar sus órganos vitales en buen estado hasta llegar a la vejez.

²³ Sarmiento, *Historia de los incas*, cap. 17.

²⁴ *Ib.*, p. 137.

²⁵ Millones señala que el visitar personalmente el reino de uno para ver las condiciones con los propios ojos y escuchar las quejas, fue una recomendación estándar en los tratados

Establecieron normas para la organización de comunidades locales. Solicitaron información acerca de todo, desde recursos como el oro, la plata y las joyas —una preocupación compartida, obviamente, con los españoles— hasta la historia de la tierra, que conservaron en una crónica oficial inscrita en tablas pintadas.²⁶ Su curiosidad se extendió al mar, al cual enviaron naves, lo que les permitió descubrir las Islas Salomón (Sarmiento aprovechó la oportunidad para recordarle al rey que él mismo, como explorador naval, había redescubierto el mencionado archipiélago). El cronista incluso utilizó el término «visita general» para las giras de inspección, que se asemejaban mucho a la que el mismo Toledo organizaría durante su mandato.²⁷

Para prevenir rebeliones, Pachacuti desplazó poblaciones de un lugar a otro. Primero les ordenó a sus oficiales que visitaran todas las provincias y que regresaran con maquetas tridimensionales de arcilla que representaran la tierra, con sus fortalezas y sus poblaciones. Luego derribó las imágenes de las fortalezas que quería destruir y mudó de una provincia a otra algunas de las figuras que representaban las poblaciones. Finalmente, los visitantes de Pachacuti —parangones de la autoridad eficiente y universal a la que Toledo también aspiraba— partieron para llevar a cabo la voluntad del soberano.²⁸ Asimismo, Sarmiento escribió que Topa Inca Yupanqui concentró a sus súbditos en nuevos pueblos, parecidos a las reducciones españolas. El visitador general que dicho inca nombró «redujo muchos de los indios a pueblos y casas; porque antes vivían en cuevas y cerros y a las riberas de los ríos, cada uno por sí».²⁹

del siglo XVI dirigidos a los reyes («De señores naturales a tiranos», pp. 74-75).

²⁶ Si un registro así existió, este no sobrevivió.

²⁷ Sarmiento, *Historia de los incas*, caps. 30, 45, 46 y 52.

²⁸ *Ib.*, p. 110. Sobre la práctica andina de hacer mapas tridimensionales en relieve, perdidos en gran medida pero no del todo durante la conquista española, ver Kagan, Richard y Fernando Marías. *Urban Images of the Hispanic World, 1493-1793*. New Haven: Yale University Press, 2000, p. 47.

²⁹ Sarmiento, *Historia de los incas*, p. 134. Ver MacCormack, Sabine. «The Incas and Rome». En Anadón, José (ed.). *Garcilaso Inca de la Vega*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1998, p. 16.

Sarmiento no fue el único que hizo esta afirmación. El licenciado Polo Ondegardo escribió que, tras conquistar una nueva provincia, «lo primero que [los incas] hicieron fue reducir los indios á pueblos y mandarles que viviesen en comunidad porque hasta entonces vivían muy divididos e apartados». ³⁰ Decir que los incas fundaron reducciones planteó la cuestión de por qué los indígenas ya no vivían concentrados en asentamientos (según afirmaban los escritores coloniales). Quizás Sarmiento pensó que la campaña de Topa Inca Yupanqui estaba incompleta, o que más tarde la gente volvió a su dispersión preinca. De cualquier manera, el cronista destacó un notable paralelismo entre la tiranía inca y las metas de Toledo.

LAS VENTAJAS DE LA TIRANÍA

Desde el punto de vista español, lo peculiar del gobierno inca era su calidad totalizadora. En obras prestigiosas como la *Política* de Aristóteles, el *De tyrannia* del jurista Bártole de Sassoferrato y el comentario a las *Siete partidas* de Gregorio López, la tiranía implicaba vigilancia y control, un clima de miedo, la destrucción de la sociedad civil, la nivelación social por medio de la miseria de sus súbditos y un monopolio del Estado sobre las energías de estos últimos, destinadas menos para fines productivos, pues así se evitaba toda iniciativa individual. ³¹ Toledo y sus asesores identificaron precisamente estos componentes en el régimen inca. La meta de este último era la riqueza nacional y el empobrecimiento individual. Como escribió fray García de Toledo, los incas reclamaban como «tributo» la totalidad del trabajo y de la propiedad de sus súbditos, «el mayor tributo que jamás llevó tirano». ³² En cierto sentido, el súbdito era el esclavo del Estado. Aun las decisiones más íntimas, como la elección

³⁰ Ondegardo, Polo. «Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros, 1571». En *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. Madrid: Imprenta Española, 1872, p. 16.

³¹ Aristóteles, *The Politics*, libro V, cap. 11; Sassoferrato, *De tyrannia*, pp. 142-144; *Las siete partidas*, t. II, pp. 1-10.

³² «Anónimo de Yucay», pp. 138-139.

de la persona con la cual casarse, la educación de los niños o la religión, estaban bajo el control estatal. Los reyes incas «quitava[n] la libertad de las almas para elegir fee», protestaba fray García.³³ Para prevenir rebeliones, dichos monarcas canalizaron las energías de sus súbditos y su excedente productivo en guerras interminables y en trabajos innecesarios.

Pero estas formas tiránicas de gobierno estaban íntimamente ligadas a los logros más admirados de los incas. Toledo, explicando que los soberanos del Tawantinsuyu inventaban trabajos inútiles para mantener ocupados a sus súbditos, escribió lo siguiente:

Cuando no auía cossas útiles, los hazían trabajar en cossas ynútiles, como hera en echar rriós por unas partes y por otras, y hazer paredes muy largas de una parte y de otra por los caminos, y [e]scaleras de piedras de que no auía necesidad, y questo lo hazían porque les parecía cossa muy conuiniente tenerlos siempre ocupados.³⁴

Sin embargo, todos los escritores españoles alababan la ingeniería civil de los incas. Sus construcciones monumentales, paredes, caminos, andenes agrícolas y canales les recordaban las civilizaciones clásicas; Cieza comparaba los caminos incas con los de los romanos y con las pirámides egipcias. Precisamente, la ambigüedad valorativa de los proyectos monumentales de construcción fue un antiguo problema para los teóricos políticos: el mismo Aristóteles, cuando explicaba cómo los tiranos absorbían las energías de sus súbditos con trabajos públicos, mencionaba a las pirámides de Egipto. En las *Siete partidas* se dice que los tiranos «[les meten] a tan grandes fechos que los nunca pueden acabar».³⁵ Por todo esto, nadie dejó de alabar «grandes fechos». Las pirámides podían haber significado tiranía, pero eran hermosas e impresionantes. La misma lógica se aplicaba a las interminables guerras

³³ Ib.

³⁴ Toledo al rey, 1 de marzo de 1572. En Levillier, *Don Francisco de Toledo*, t. II, p. 9.

³⁵ Aristóteles, *The Politics*, libro V, cap. 11; *Las siete partidas*, t. II, pp. 1-10. Ver también MacCormack, Sabine. *On the Wings of Time: Rome, the Incas, Spain, and Peru*. Princeton: Princeton University Press, 2006, pp. 57-58 y cap. 7; y Lupher, David A. *Romans in a New World: Classical Models in Sixteenth-Century Spanish America*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 2003.

de los incas, por las que los españoles los comparaban con los romanos. Si los monumentos y guerras convertían a los soberanos del Tawantinsuyu en tiranos, por la misma causa serían tiranos los césares.

Si la ingeniería civil de los incas fue vista como admirable y tiránica a la vez, se puede decir lo mismo de su ingeniería social: la creación de los mitimaes. Al respecto, un criollo cuzqueño declaró: «quando más seguro estaua el yndio en su casa, [el inca] le mudaua de su naturaleza por fuerça y le ponía en otra muy lejos».³⁶ Para Sarmiento, la institución de los mitimaes fue «la mayor tiranía que [el inca] hizo, aunque colorada con especie de largueza».³⁷ Con «largueza» el cronista se refería a la concesión de tierras confiscadas que se hacía a los mitimaes en las provincias a las que eran trasladados, lo que reflejaba la estrategia del tirano de enfrentar a las facciones, unas contra otras. Asimismo, los soberanos del Tawantinsuyu utilizaron a los mitimaes como espías para que informaran sobre cualquier comportamiento sospechoso en la población local, lo que implicaba otra prueba de tiranía: el deseo (en palabras de las *Siete partidas*) de «saber [todo] lo que se dize o se faze en la tierra».³⁸

Sin embargo, la mayoría de los escritores españoles insistía en que el sistema de los mitimaes era una de las políticas más beneficiosas de los incas. Creían que había establecido conexiones entre provincias y favorecido el intercambio de recursos. Y si los mitimaes habían funcionado como espías, no era del todo malo que el gobernante supiera «lo que se dize o se faze en la tierra». Sarmiento y muchos otros alababan el excepcional conocimiento que los incas tenían de sus súbditos, y el mismo Toledo fundamentaba su propia administración en la recolección de información.

No existe ninguna contradicción necesariamente en ensalzar y culpar a la vez prácticas similares en contextos distintos. En efecto, en la visión española la tiranía y los logros incaicos son difíciles de separar.

³⁶ Testimonio de Juan de Pancorbo, 22 de febrero de 1572. En Levillier, *Don Francisco de Toledo*, t. II, p. 198. Ver también Sassoferato, *De tyrannia*, p. 144.

³⁷ Sarmiento, *Historia de los incas*, p. 110.

³⁸ *Ib.*; *Las siete partidas*, t. II, pp. 1-10.

La tiranía inca significó un sistema de comunicaciones (caminos, tambos y *chaskis*), así como una organización eficiente de trabajo comunal para obras públicas (infraestructura, monumentos, etc.) y de reclutamiento de hombres para las guerras. También implicó reducir a los súbditos a unidades atomizadas e intercambiables, que carecían de propiedad e iniciativa individual, cuyos bienes y energías pertenecían a la colectividad. Para Toledo y muchos españoles, este llegó a parecer el gobierno indicado tanto por los desafíos del paisaje andino como por el carácter deficiente de su gente.³⁹

En una carta al rey, en la que presentaba los resultados de su investigación, Toledo demostró cómo las políticas incas encajaban en la definición jurídica de la tiranía; entonces, aparentemente sin notar la ironía, instaba a Felipe II a practicar las mismas políticas. Los incas habían establecido tiránicamente a los caciques en las comunidades como sus agentes dependientes; los españoles harían lo mismo. Más aún, debían seguir el modelo inca de obligar a los indígenas a trabajar continuamente, ya que la ociosidad solo podría perjudicarlos, dada su débil naturaleza. «Aunque las contradigan y parezca contra su libertad», el rey debe «ocuparlos en cosas que a ellos les estén bien».⁴⁰ Los indígenas eran como niños: «Pruéuase que estos naturales es gente que ha menester curador para los negocios graves que se les ofrecen, ansí de sus almas como de sus haciendas».⁴¹ Aparentemente, la preocupación de fray García sobre la libertad de los indígenas para escoger su propia fe había pasado al olvido.

³⁹ Tan pronto como febrero de 1570, Toledo escribió que su predecesor, Cristóbal Vaca de Castro, «hizo ordenanças, las quales pareçieron bien a los de aquel tiempo por ser muchas dellas muy semejantes a las del ynga», incluyendo su aprobación del trabajo forzado de los indios. Aquí la actitud del virrey era ambigua, pues dejaba poco claro si estaba de acuerdo o no con la posición de Vaca de Castro. Más tarde, el propio Toledo invocó el precedente inca para justificar el autoritarismo español. Ver Toledo al rey, 8 de febrero de 1570. En Levillier, Roberto (dir.). *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo XVI*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921, t. III, p. 305.

⁴⁰ Toledo al rey, 1 de marzo de 1572. En Levillier, *Don Francisco de Toledo*, t. II, p. 12.

⁴¹ *Ib.*, p. 9.

Meses después, en una carta a un aliado en la corte, el virrey Toledo redobló las apuestas. Comenzó afirmando que los incas habían aprendido sus técnicas de gobierno del demonio, quien había tanteado correctamente el carácter andino, observando que los indígenas eran débiles y que la mejor manera de gobernarlos sería apelando al miedo. Sin embargo, Toledo afirmaba que los españoles necesitaban «entender la naturaleza de esta gente y lo que an menester temer para ser gouernados». ⁴² Implícitamente, el virrey instaba a la imitación no solo de los incas, sino del mismísimo Satanás; lo que ambos compartían, según su apreciación, era el tener un juicio realista acerca de la gente andina.

El preámbulo que escribió Toledo para la tasa de la visita general, que suponía la síntesis de sus opiniones acerca del gobierno de la población indígena, destiló su ambivalencia con respecto al legado inca. Señalando una vez más los elementos clásicos de la tiranía, afirmó que los soberanos del Tawantinsuyu habían impedido que sus súbditos trabajaran por iniciativa propia o fueran dueños de alguna propiedad. No obstante, la tiranía inca tenía la virtud de «no consentillos holgar [...] y tener cuenta con la vida de cada uno en particular». ⁴³ El virrey especulaba que si los españoles hubieran seguido su ejemplo al respecto, la población andina habría prosperado en vez de decaer.

Para entender cómo, paradójicamente, los precedentes incas podían ser satánicos y útiles al mismo tiempo, es prudente volver a la discusión de Aristóteles sobre la tiranía. El filósofo había escrito que los reyes legítimos de los bárbaros se parecían a los tiranos, lo que reflejaba el carácter servil de dichos súbditos. ⁴⁴ Bajo este punto de vista, los naturales andinos eran aptos para el gobierno tiránico. Esto no volvía legítimos a los incas, pero

⁴² Toledo a Juan de Ovando, 19 de octubre de 1572. Levillier, Roberto (dir.). *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo XVI*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1924, t. IV, p. 491.

⁴³ Preámbulo de Toledo a la tasa (sin fecha, pero posterior a 1573). En Romero, Carlos A. «Libro de la visita general del virrey don Francisco de Toledo, 1570-1575». *Revista Histórica*. VII (1924), pp. 187, 190 y 201.

⁴⁴ Aristóteles, *The Politics*, libro III, cap. 14. Los reyes legítimos pero cuasi-tiránicos de los bárbaros eran los *déspotas*. Ver Koebner, Robert. «Despot and Despotism: Vicissitudes of a Political Term». *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*. XIV (1951), pp. 275-302.

permitía aprender algunas lecciones a sus sucesores europeos. Algunos colonizadores en la Nueva España sentían lo mismo con respecto a los aztecas. Durante la década de 1570, Pedro de Moya y Contreras, arzobispo de México, hizo una observación muy similar a la de Toledo, alabando el «tiempo de Moctezuma, que mandaua a sus gouernadores y tequitatos que tuuiesen quenta particular de la ocupación de cada uno, compeliéndoles a trauajar».⁴⁵ Fueron precisamente los españoles más desdeñosos de los indios los que alababan de manera más extravagante la severa justicia de sus predecesores bárbaros.

EL CLASICISMO TIRÁNICO

Los españoles con frecuencia comparaban al Tawantinsuyu con el imperio romano. Tendemos a leer dichas comparaciones como declaraciones inequívocas de elogio, incluso solidaridad, porque los castellanos también se inspiraban en Roma para moldearse a sí mismos. Sin embargo, Sabine MacCormack y Daniel Lupher han demostrado que el ejemplo romano era más ambiguo de lo que parece. En una época en que la erudición humanística exponía al mundo antiguo en toda su complejidad y extranjería, las alusiones clásicas eran un vocabulario para expresar significados a veces contradictorios. Si las obras públicas y el imperialismo de los incas eran tan admirables como los de los romanos, entonces los rituales paganos de estos eran tan exóticos e inquietantes como los de aquellos.⁴⁶

El clasicismo incluso complicaba la palabra *tirano*. La *Eneida*, por ejemplo, parecía equiparar a los tiranos con los reyes. El rey Latino, en su afán de concertar una alianza con el protagonista Eneas, le pide a este que venga en persona para ratificar la paz, y se refiere a él, aparentemente sin ninguna connotación negativa, como un tirano: «Parte de la paz, para mí, será tocar la mano del tirano».⁴⁷ Escritores desde

⁴⁵ Pedro de Moya y Contreras al rey, 1579. Cit. en Martin, Norman. *Los vagabundos en la Nueva España, siglo XVI*. México, DF: Editorial Justicia, 1957, p. 162.

⁴⁶ Lupher, *Romans in a New World*, p. 32; y MacCormack, *On the Wings of Time*, p. 14 y pássim.

⁴⁷ «Pars mihi pacis erit dextram tetigisse tyranni» (*Eneida*, libro 7, línea 266).

Agustín hasta Isidoro de Sevilla explicaron este verso infiriendo que en tiempos antiguos las voces *rex* y *tyrannus* eran sinónimos.⁴⁸ A partir del descubrimiento medieval de Aristóteles, una nítida distinción entre reyes y tiranos dominó la discusión política. Sin embargo, la ambigüedad sobrevivió en los márgenes, y el verso de la *Eneida* seguía siendo citado por tratadistas y lexicógrafos.⁴⁹ Si Virgilio utilizó la palabra tirano para Eneas, el legendario progenitor de Roma —es decir, el Manco Cápac del Viejo Mundo—, dicho término tenía matices de significado que no eran del todo negativos.

Según MacCormack, cuando el erudito Sarmiento describió a los incas como «tiranos foedífragos» (rompetratados), estaba haciendo una referencia al término usado por Cicerón, «Poeni foedifragi».⁵⁰ La frase sugería una comparación del Tawantinsuyu no con Roma sino con Cartago, rival de la república romana, tal vez evocando imágenes del general cartaginés Aníbal montado en un elefante, conduciendo a su ejército por los Alpes. Los cartagineses eran exóticos y, según los oradores romanos, malvados, pero también eran contrincantes respetados y partícipes de pleno derecho en la civilización clásica. El humanismo dificultó que se vieran las cosas en blanco y negro, ya que los ejemplos ofrecidos por los estudios clásicos eran muy variados: familiares, impresionantes, exóticos y temerosos.

Al mismo tiempo, el creciente clasicismo de la Castilla del siglo XVI fue legitimando gradualmente técnicas políticas que tradicionalmente habían sido condenadas. Los argumentos formulados por los teólogos de la escuela de Salamanca acerca de los emperadores romanos se parecían

⁴⁸ Agustín, *La ciudad de Dios*, libro 5, cap. 19; San Isidoro. *Etimologías*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1951, pp. 225-226 («nam apud veteres inter regem et tyrannum nulla discretio erat»).

⁴⁹ Castrillo, Alonso de. *Tractado de república con otras hystorias y antigüedades*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1958, p. 45; Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición de Felipe C. R. Maldonado y Manuel Camarero. Madrid: Editorial Castalia, 1995 (ver la entrada de «tirano»).

⁵⁰ MacCormack, *On the Wings of Time*, p. 57. Ver también Weeks, Zebulun Q. «Hannibal in the Andes: Calvete's "De Rebus Indicis" and Its Sources». Tesis doctoral en Retórica e Historia. Boston: Universidad de Boston, 2007.

a los de Toledo con respecto a los incas: Julio César se había apoderado del imperio mediante el fraude y la violencia, y sus sucesores utilizaron los mismos métodos para expandirlo.⁵¹ Pero si teólogos escrupulosos condenaban a los emperadores romanos llamándolos tiranos, otros invertían la lógica, aprovechando el prestigio de los césares para legitimar su «tiranía». La aceptación de los ejemplos clásicos por parte del Renacimiento incluía las técnicas brutales y efectivas de los romanos, un cambio a menudo asociado a la razón de Estado de Maquiavelo y sus sucesores. En España, a pesar de que el escritor florentino, tachado de anticristiano, era considerado un tabú, la razón de Estado logró introducirse en las discusiones teóricas gracias a los comentarios a las obras de Tácito y Salustio. El clasicismo fue un motor para conducir el pensamiento político, desde la cultura medieval del consentimiento, hacia el absolutismo barroco.⁵²

El *Leviatán* de Thomas Hobbes (1651) constituye el texto básico del absolutismo. La imagen famosa de la portada del libro —que encapsula la visión que este tiene del soberano como la encarnación del Estado, el cual incorpora en su seno las energías y los saberes de toda la sociedad— muestra a un hombre enorme, compuesto de pequeñas figuras humanas, inclinado sobre un paisaje. Los lectores probablemente interpretaron la imagen como una figura de tamaño natural apoyada en un modelo a escala que se encontraba sobre una mesa. Tales dioramas, meticulosamente diseñados, eran apreciados por los gobernantes del periodo; permitían la fantasía de la omnisciencia y la omnipotencia del Estado,

⁵¹ Lupher, *Romans in a New World*, cap. 2 y pássim. (Tales escritores no llevaron su argumento tan lejos como para condenar por completo al imperio romano; ellos pensaban que con el transcurso del tiempo había ganado su legitimidad, y particularmente cuando se convirtió al cristianismo).

⁵² Antón Martínez, Beatriz. «La recepción del tacitismo en España. La Vía Hispánica». *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*. LIII/2 (1991), pp. 329-345; Castillo Vegas, Jesús y otros (eds.). *La razón de Estado en España, siglos XVI-XVII*. Madrid: Tecnos, 1998; MacCormack, *On the Wings of Time*, pp. 85-86; Rodríguez-Aguilera de Prat, Cesáreo. «La teoría del Estado en la España de los Austrias». *Revista de Estudios Políticos*. XXXVI (1983), pp. 148-149.

evocado en tratados como el de Hobbes.⁵³ Además, se parecían a los modelos tridimensionales de Pachacuti Inca Yupanqui, tal como los describió Sarmiento.

Para planificar las reducciones de indios en Huarochirí, Francisco de Toledo mandó dibujar mapas o bosquejos de la zona:

Llamó a los curacas y a los españoles residentes de la provincia y mandoles que hiziesen las pinturas y descripciones de los pueblos que avía en cada repartimiento y dónde se podrían reducir; aviéndolas visto, con acuerdo de todos se hizo la reducción dellos en los assientos y partes que pareció que más convenía.⁵⁴

El experimento de Toledo con el uso de mapas para el gobierno anticipa los registros estatales de información geográfica de las siguientes décadas, así como las ambiciones absolutistas inscritas en la portada del *Leviatán*.⁵⁵ Pero también mira al pasado, a los métodos utilizados por Pachacuti. La semejanza entre los dos gobernantes —la determinación de dominar el espacio mediante representaciones esquemáticas y el control desde el centro— es notable.⁵⁶

Tratando de probar que los incas eran tiranos, Toledo y sus asesores pintaron la imagen de un Estado extraordinario, jamás visto en la

⁵³ Bredekamp, Horst. *Thomas Hobbes visuelle Strategien: Der Leviathan, Urbild des modernen Staates: Werkillustrationen und Portraits*. Berlín: Akademie, 1999; Millon, Henry A. «Models in Renaissance Architecture». En Millon, Henry A. y Vittorio Magnago Lampugnani (eds.). *The Renaissance from Brunelleschi to Michelangelo: The Representation of Architecture*. Nueva York: Rizzoli, 1994, pp. 18-73; Schavelzon, Daniel. «La presentación iconográfica de los poblados indígenas de la región andina de Sudamérica». En Gutiérrez, Ramón (ed.). *Pueblos de indios. Otro urbanismo en la región andina*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 1993, pp. 109-156.

⁵⁴ «Carta que se escribió a Su Magd. por el virrey don Francisco de Toledo con relación de los principales puntos y buenos efectos de su visita», f. 45v.

⁵⁵ Buisseret, David (ed.). *Monarchs, Ministers and Maps: The Emergence of Cartography as a Tool of Government in Early Modern Europe*. Chicago: University of Chicago Press, 1992; Mundy, Bárbara. «Relaciones Geográficas». En Pillsbury, Joanne (ed.). *Guide to Documentary Sources for Andean Studies, 1530-1900*. Norman: University of Oklahoma Press, 2008, t. I, pp. 144-162.

⁵⁶ Sarmiento, *Historia de los incas*, p. 110.

historia europea, aunque evocador de las imágenes clásicas, como las de los persas de Herodoto y *La República* de Platón. Lo que escribió Marcelino de Menéndez y Pelayo sobre los *Comentarios reales* del Inca Garcilaso de la Vega —«no son textos históricos; son una novela utópica como la de Tomás Moro»⁵⁷ puede aplicarse también a las visiones de Toledo y Sarmiento. Los españoles atribuían todo el orden existente en la sociedad andina —los asentamientos, caminos, agrupaciones sociales, prácticas religiosas y métodos de registro— a la iniciativa inca. El poder de aquellos reyes paganos se extendía desde el nivel más íntimo (escoger con quién debía casarse una persona, ritos de pasaje y calendario agrícola) hasta el más amplio (movimientos de poblaciones y bienes a gran escala, desde un extremo del imperio a otro). Con estos métodos, los incas crearon la prosperidad en un paisaje implacable, almacenaron los excedentes para los años de carestía y mantuvieron un alto índice de población, la cual ahora languidecía y disminuía bajo el mando español. Los soberanos del Tawantinsuyu manejaron con éxito los asuntos de una población demasiado débil (supuestamente) para manejarse a sí misma. Precisamente debido a las técnicas que definían la tiranía en el derecho castellano, los incas comprendieron y dominaron los Andes, tanto a la gente como al espacio. Para Toledo, sería difícil no admirar a un régimen como este, y estaba dispuesto a imitarlo.



⁵⁷ Menéndez y Pelayo, Marcelino. *Antología de poetas hispano-americanos publicada por la Real Academia Española*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1895, t. III, p. clxiii.